



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Resolución de Comisión Organizadora N° 152-2021-CO/UNISCJSA

Chanchamayo, 18 de agosto de 2021

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18 de agosto de 2021; MEMORANDO N° 738-2021-PCO/UNISCJSA de fecha de 12 de agosto de 2021 emitido por Presidencia; OFICIO N° 140-2021-VPA/UNISCJSA de fecha 11 de agosto de 2021 emitido por la Vicepresidencia Académico; OFICIO N° 241-2021-OPP/UNISCJSA de fecha 07 de julio de 2021 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; PROVEÍDO N° 484-2021-VPA/UNISCJSA de fecha 05 de julio de 2021 emitido por la Vicepresidencia Académico y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° prevé que cada Universidad es autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el Artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la Republica e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19/11/2010, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que fue modificado por la Ley N° 29840, donde en su Artículo 2° señala lo siguiente: "(...) *créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced*". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, el Concejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, el Artículo 59° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, en concordancia con el literal e) del Artículo 31° del Estatuto Universitario señala que: "(...) *el concejo Universitario en el presente caso el Concejo de Comisión Organizadora de la UNISCJSA tiene las siguientes funciones: concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas, esto en concordancia con el literal o) del Artículo en mención que señala: "otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020, de fecha 01/04/2020, se aprobó las ORIENTACIONES PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, A NIVEL NACIONAL, DISPUESTA POR EL DECRETO SUPREMO N°. 008-2020-SA, que, en el Artículo 5.2, inciso f, señala que la Universidad "*fortalece las competencias digitales de los docentes o personal de apoyo de labores, tutores o guías, mediante capacitaciones (...)*".

Que, asimismo mediante Resolución del Consejo Directivo N°. 039-2020-SUNEDU-CD, del 27/03/2020, se aprobó los CRITERIOS PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ADAPTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, DE LAS ASIGNATURAS POR

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: www.uniscjsa.edu.pe





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 152-2021-CO/UNISCJSA

PARTE DE UNIVERSIDADES Y ESCUELA DE POSGRADO COMO CONSECUENCIA DE LAS MEDIDAS PARA PREVENIR Y CONTROLAR EL COVID-19, que, en el Artículo 7.5, señala: "**la Universidad identifica si cuenta con el personal docente capacitado para el dictado de asignaturas (...)** y, **además, ejecuta las capacitaciones respectivas en virtud de ello**";

Que, es así que mediante PROVEÍDO N° 484-2021-VPA/UNISCJSA de fecha 05/07/2021, el Dr. Luis Ernesto Tapia Lujan en su condición de Vicepresidente Académico presenta el proyecto del PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNISCJSA 2021, a realizarse en el año académico 2021 y que tiene un presupuesto de S/ 170,000.00 (Ciento Setenta Mil con 00/100 soles) para lo cual solicita su revisión y posterior aprobación mediante la Comisión Organizadora;

Que, de la revisión del PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNISCJSA 2021, se aprecia que tiene como objetivo general brindar los conocimientos y habilidades necesarias para enfrentar con solvencia y eficiencia los retos que el ejercicio de la docencia universitaria requiere, para mejorar las competencias de los docentes con el fin de fortalecer el talento humano;

Que, mediante OFICIO N° 241-2021-OPP/UNISCJSA de fecha 07/07/2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora que otorgará disponibilidad presupuestal de S/ 170,000.00 (Ciento Setenta Mil con 00/100 soles), para el financiamiento del PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNISCJSA 2021, por tanto, otorga la **opinión presupuestal favorable**;

Que, a través del MEMORANDO N° 738-2021-PCO/UNISCJSA de fecha 12/08/2021, el Presidente de la Comisión Organizadora, habiendo evaluado el PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNISCJSA 2021, pone a consideración del Pleno para su evaluación y decisión final;

Que, la Norma Técnica "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución**", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora, señalando que las funciones de la Comisión Organizadora son: **literal g)** concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades en concordancia con el **literal s)** otras que les sean encargadas por el MINEDU, en el marco de sus competencias;

Que, el Pleno de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, en la Sesión Ordinaria de fecha 18/08/2021, en la estación de Orden del día, el Dr. Luis Ernesto Tapia Luján hace uso de la palabra y solicita la aprobación del PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNISCJSA 2021, la misma que el Pleno de la Comisión Organizadora en pleno uso de sus atribuciones **ACORDARON**, por **UNANIMIDAD** los acuerdos que se exponen en la parte resolutive;

Que, el numeral 62.2 del Artículo 62° de la Ley N° 300220 - Ley Universitaria, manifiesta que es atribución del Señor Presidente de la Comisión Organizadora dirigir la actividad académica de la Universidad y la gestión administrativa, económica y financiera;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 18° de la Constitución política del Perú; la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 175-2020-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 034-2021-MINEDU; Estatuto de la



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 152-2021-CO/UNISCJSA

UNISCJSA y demás normas concordantes; y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 18/08/2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNISCJSA 2021, con un presupuesto de S/ 170,000.00 (Ciento Setenta Mil con 00/100 soles), que a fojas trece (13) que debidamente selladas y rubricadas forma parte de la Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá emitir la Certificación de Crédito Presupuestario previo a su ejecución de Plan citado, a fin de asegurar el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, al Dr. Luis Ernesto Tapia Luján - Vicepresidente Académico, quien será responsable de la ejecución del PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNISCJSA 2021, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académico en coordinación con las Direcciones de Facultades, para que puedan efectuar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Plan aprobado en el Artículo Primero.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, que el Secretario General remita copia de la presente Resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Administración y dependencias Administrativas y Académicas correspondientes, para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO SEXTO: ENCÁRGUESE, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"

Dr. Moises Ronald Vásquez Caicedo Ayra
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"

Abog. Kevin Torres Chiriquian Quispe
SECRETARIO GENERAL

**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA**

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO



**PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN
DOCENTE
DE LA UNISCJSA**

APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0000 DE FECHA ----- DE ----- DE 2021

LA MERCED – PERÚ

2021

**PEDAGOGÍA, CONVIVENCIA
E
INVESTIGACIÓN INTERCULTURAL**

INTRODUCCIÓN

El profesor universitario es de especial importancia en la universidad, por que presta servicios educacionales, en la cual la conducta y rendimiento de los docentes influye directamente en la calidad y optimización de los servicios que se brindan a los estudiantes, logrando desarrollar en cada uno de ellos competencias y capacidades que ayuden a su desenvolvimiento e inserción en el campo laboral de acuerdo a la demanda laboral que exige en la actualidad nuestro entorno competitivo y de constante evolución es por ello que la universidad nacional intercultural de la selva central "Juan Santo Atahualpa", tiene como fin contribuir en la continua capacitación de los docentes que forman parte de esta casa superior de estudios

un docente capacitado nos permite considerarlo como un factor humano valioso para la institución, permitiendo al docente argumentar cada su acto que realiza en la vida universitaria donde ayuda al desenvolvimiento de los estudiantes que repercuten como experiencias de aprendizaje para su reinserción aboral

Los docentes son los pilares fundamentales, donde las universidades exitosas sustentan sus logros. Estos aspectos, constituyen fuerzas internas de gran importancia para que la universidad alcance elevados niveles de competitividad, que son parte esencial de los fundamentos en que se basan los nuevos enfoques cognitivos E INTERCULTURALES.

La función docente es altamente compleja, porque demanda además del dominio del tema del área, competencias o habilidades en el manejo de estrategias didácticas educacionales para la enseñanza, aprendizaje, manejo de tecnologías de la información (TiCs), habilidades en investigación científica, incluso conocimientos de gestión universitaria para mejorar su comunicación, manejo de idiomas entre otros.

En ese contexto, el Plan de Capacitación Docente consiste en generar conocimientos interculturales que la institución ofrece a los docentes con la finalidad de actualizar y profundizar los conocimientos interculturales que se desarrollarán para la investigación docente y la extensión con calidad, innovación y alto sentido de compromiso con las necesidades de los pueblos originarios.



El objetivo principal es generar capacidades para que los docentes conozcan sobre los cinco componentes los cuales son: convivencia intercultural, Políticas de pedagogía intercultural, investigación intercultural, gestión del conocimiento intercultural e inserción de nuevas carreras interculturales.

I. PERFIL DEL DOCENTE DE LA UNISCJSA

Los docentes de la Universidad nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa "

1. Clara identificación con los valores, Visión y Misión de la Universidad
2. Compromiso con la docencia e investigación en el marco de la interculturalidad, y responsabilidad en sus obligaciones académicas.
3. Liderazgo y dominio en la especialidad que enseña teniendo como base el medio intercultural que caracteriza a la universidad.
4. Competencia en la comprensión y lectura especializada, comunicación escrita y oral, razonamiento lógico matemático, conocimiento de un idioma extranjero, así como del lenguaje aborigen y de los recursos de la informática.
5. Pensamiento creativo, científico, reflexivo e innovador. Capacidad para la toma de decisiones y la solución de problemas.
6. Cualidades personales de creatividad, dinamismo, flexibilidad y tolerancia, capacidad de empatía, comunicación y trabajo en equipo. Conducta asertiva. Crítica y autocrítica.
7. Estructura ética coherente e integridad moral.



II. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS GENERALES

Implementar el plan de capacitación del docente 2021 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva central Juan Santos Atahualpa, brindando los conocimientos y habilidades necesarias para enfrentar con solvencia y eficiencia los retos que el ejercicio de la docencia universitaria requiere, para mejorar las competencias de los docentes con el fin de fortalecer el talento humano.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Capacitar al docente de la universidad en relación a su especialidad, la investigación, el desarrollo pedagógico y los procesos de gestión universitaria llevada de la mano con la aplicación de la interculturalidad en cada uno de los procesos desarrollados.
2. Mejorar sus capacidades y habilidades en el proceso educativo universitario

III. METAS PROPUESTAS

1. Desarrollar las competencias de los docentes para el adecuado desarrollo pedagógico involucrando la investigación proyección social y la interculturalidad para el desarrollo complementario del individuo.
2. Capacitar al 100% de los docentes que pertenecen a nuestra casa superior de estudios en los diversos ámbitos académicos.

IV. ESTRATEGIAS

- a. Las Capacitaciones serán desarrolladas a través de módulos como parte de diplomados; los referidos módulos comprenden clases virtuales, conferencias, entre otras (debido a la coyuntura en el que se encuentra el país las capacitaciones serán netamente virtuales).
- b. Capacitación del docente de la UNISCJSA se realizará en función a las prioridades de las carreras profesionales y Escuela Profesional.
- c. Actualización docente mediante intercambios académicos con universidades a nivel nacional e internacionalmente, con profesores visitantes, pasantías, congresos y otros eventos académicos que fortalezcan y enriquezcan las diferentes competencias de los docentes universitarios.
- d. Crear espacios académicos formalmente instituidos, para la formación de docentes investigadores y a la vez que estos formen estudiantes con las mismas características.
- e. Apoyar a los docentes que postulen a becas ofrecidas por instituciones nacionales e internacionales.

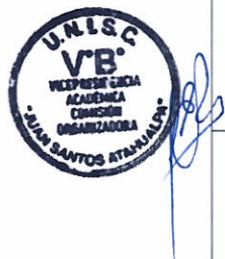
V. PROCEDIMIENTO



Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO / DOCUMENTO A PRESENTAR
1	Vicepresidencia Académica	INICIO DEL PROCESO DE ARMADO DEL PLAN ANUAL DA CAPACITACIÓN Se solicita a las carreras profesionales y / o facultades mediante un memorando enviar una lista de temarios de capacitación que necesitan los docentes de su carrera de acuerdo a lo evaluado por cada uno de los directores	Memorando a las carreras profesionales solicitando la lista de temario para su capacitación
2	Directores de las Carreras Profesionales	REALIZAR DIAGNÓSTICO DE NECESIDAD DE CAPACITACIÓN Realiza el diagnóstico de la necesidad de capacitación docente en base a las necesidades que evaluó el director de la carrera o escuela profesional	Plan de capacitación de docentes en La carrera profesional
3	Directores de las Carreras Profesionales	ELABORAR PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE Sintetiza y elabora el Plan de Capacitación en base al diagnóstico de los docentes de la carrera profesional ,luego se eleva al Vicerrectorado Académico	Plan de capacitación
4	Vicepresidencia Académica	ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE Se elabora el plan anual de capacitación docente revisando los planes de capacitación de las carreras profesionales y los temarios. Se revisara el tipo de capacitación siendo clasificados en dos grupos capacitaciones generales y capacitaciones específicas	Plan anual de capacitación docente
5	Vicepresidencia Académica	APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE el vicerrectorado académico deriva el plan anual de capacitación docente al jefe de la oficina de planeamiento y presupuesto para su aprobación presupuestaria.	cargo de proveido
6	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE El jefe de la oficina de planeamiento y presupuesto retorna el documento con la respuesta: a. Si se aprueba el documento mencionara en el oficio la suma presupuestaria por el cual se aprobó el plan anual de capacitación docente b. Si retorna el documento con observaciones se deberá subsanar estas observaciones y deberá realizar el procedimiento adecuado	Oficio comunicando la aceptación y el monto presupuestado
7	Vicepresidencia Académica	APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE el vicerrectorado académico envía el plan anual de capacitación docente a la oficina de presidencia para	Plan anual de capacitación docente Resolución de aceptación del



		su aprobación y emita la respectiva resolución para su ejecución	plan anual de capacitación docente
8	Vicepresidencia Académica	<p>COMUNICADO DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE:</p> <p>Una vez se emita la resolución de aceptación del plan anual de capacitación docente se comunica a los decanos de cada facultad para la elaboración respectiva del cronograma y desarrollo de la capacitación de los docentes de su facultad en los diferentes temas (capacitación de especialidad) con su respectivo presupuesto. Al mismo tiempo, la Vicepresidencia académica prepara la capacitación de los docentes en temas generales para su respectivo desarrollo.</p>	Memorándum a los decanos de la facultad o el que haga su vez comunicando la aprobación de la capacitación docente, su realización y presupuesto
9	Directores de las Carreras Profesionales	<p>EJECUTAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN</p> <p>Ejecuta las actividades programadas en el Plan de Capacitación de Docentes de acuerdo al temario que se aprobó en plan anual de capacitación docente y al presupuesto que se le proporciona a cada facultad o escuela profesional.</p> <p>Luego, realiza el Informe de Ejecución del Plan de Capacitación adjuntándole la evidencia respectiva de la asistencia a las diferentes capacitaciones.</p>	Informe de Ejecución del Plan de Capacitación
10	Vicepresidencia Académica, Decanatura o escuela profesional	<p>CERTIFICAR CAPACITACIÓN DOCENTE</p> <p>Evidencia las capacidades logradas del docente y certifica a los participantes a la capacitación docente, los certificados serán entregados en las instancias donde se organiza la capacitación de acuerdo a su designación (Temas específicos: decanatura de cada facultad, Temas Generales: Vicepresidencia Académica).</p> <p>La entrega de certificados se registra en el Libro de entrega de certificados.</p>	Libro de entrega de certificados



VI. BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios del Plan de Capacitación, los docentes ordinarios y contratados de la UNISCJA, de acuerdo al grado de identificación y compromiso con la institución.

VII. PRESUPUESTO

Nº	REQUERIMIENTO	TEMAS	PRESUPUESTO
1	Servicio de capacitación	Cursos Generales	49 000
		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Planificación curricular basado en competencias ➤ Evaluación del proceso de enseñanza — aprendizaje por competencia. ➤ Estrategias y técnicas en Tutoría Universitaria Intercultural 	



	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Enfoques, modelos y políticas de la tutoría universitaria ➤ Interculturalidad y Formación Docente ➤ Elaboración de sílabos e instrumentos de evaluación ➤ Responsabilidad social y cultura Organizacional 	
	Cursos de Investigación	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Investigación formativa 	7 000
	Cursos de Especialidad	
	Educación Intercultural Bilingüe: Nivel inicial y Primaria:	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Políticas Educativas Interculturales ➤ Herramientas metodológicas de educación virtual universitaria ➤ Mejora de la gestión Académico – pedagógica en universidades Publicas (PMESUT) ➤ Gestión educativa e interculturalidad. 	28 000
	Administración de Negocios Internacionales:	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestión Pública y clima organizacional ➤ Emprendimiento e Incubadora de Empresas ➤ Condiciones Básicas de calidad (CBC) y mapa de procesos ➤ Financiamiento de Investigación a través de fondos Concursables 	28 000
	Ingeniería	
	Ingeniería Ambiental	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ tratamiento y Análisis de aguas ➤ tecnologías de Contaminación de suelos ➤ gestión de la calidad del aire ➤ Monitoreo y evaluación de la calidad Ambiental de Flora y fauna 	28 000

	Ingeniería Civil <ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestión de proyectos bajo el enfoque PMI ➤ Gestión y Administración de Proyectos públicos y privados con BIM ➤ Ejecución de obras públicas por impuestos ➤ Gestión de Riesgos de desastres. 	28 000
Certificados		2 000
Plataforma		-
total		170. 000



VIII. CONSIDERACIONES ACADÉMICAS ADMINISTRATIVAS

Los trámites académicos administrativos de capacitación docente, se describen en la parte de procedimiento para la capacitación anual docente. asimismo, se ajustan a las pautas establecidas de acuerdo al reglamento de capacitación docente. la capacitación del docente se efectuará en los siguientes rubros:

1. Cursos generales

- Planificación curricular basado en competencias
- Evaluación del proceso de enseñanza — aprendizaje por competencia.
- Estrategias y técnicas en Tutoría Universitaria Intercultural
- Enfoques, modelos y políticas de la tutoría universitaria
- Interculturalidad y Formación Docente
- Elaboración de sílabos e instrumentos de evaluación
- Responsabilidad social y cultura Organizacional

2. Cursos de Investigación

- Investigación formativa

3. Cursos de especialidad

a. Educación Intercultural Bilingüe: Nivel inicial y Primaria

- Políticas Educativas Interculturales
- Herramientas metodológicas de educación virtual universitaria
- Mejora de la gestión Académico – pedagógica en universidades Publicas (PMESUT)

- Gestión educativa e interculturalidad

b. Administración de Negocios Internacionales

- Gestión Pública y clima organizacional
- Emprendimiento e Incubadora de Empresas
- Condiciones Básicas de calidad (CBC) y mapa de procesos
- Financiamiento de Investigación a través de fondos Concursables

c. Ingeniería

c.1. Ingeniería Ambiental

- tratamiento y Análisis de aguas
- tecnologías de Contaminación de suelos
- gestión de la calidad del aire
- Monitoreo y evaluación de la calidad Ambiental de Flora y fauna



c.2. Ingeniería Civil

- Gestión de proyectos bajo el enfoque PMI
- Gestión y Administración de Proyectos públicos y privados con BIM
- Ejecución de obras públicas por impuestos
- Gestión de Riesgos de desastres.

IX. CRONOGRAMA DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

ACTIVIDADES	2021											
	I TRIM			II TRIM			III TRIM			IV TRIM		
	ENE	FEB	MAR	ABRI	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
ELABORACION DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN												
Organización y difusión del evento												
CURSOS GENERALES												
Planificación curricular basado en competencias (SEMANA 1)									■			
Evaluación del proceso de enseñanza — aprendizaje por competencia. (SEMANA 2)									■			
Estrategias y técnicas en Tutoría Universitaria Intercultural (SEMANA 1)										■		
Enfoques, modelos y políticas de la tutoría universitaria (SEMANA 2)										■		
Interculturalidad y Formación Docente (SEMANA 1)											■	
Elaboración de sílabos e instrumentos de evaluación (SEMANA 2)											■	
Responsabilidad social y cultura Organizacional												■
CURSOS DE INVESTIGACIÓN												
Investigación formativa (SEMANA 3)												
CURSOS DE ESPECIALIDAD												



Educación Intercultural Bilingüe: Nivel inicial y Primaria															
Políticas Educativas Interculturales (SEMANA 4)															
Herramientas metodológicas de educación virtual universitaria (SEMANA 4)															
Mejora de la gestión Académico – pedagógica en universidades Publicas (RMESUT) (SEMANA 4)															
Gestión educativa e Interculturalidad (SEMANA 3)															
Administración de Negocios Internacionales															
Gestión Pública y clima organizacional (SEMANA 4)															
Emprendimiento e Incubadora de Empresas (SEMANA 4)															
Condiciones Básicas de calidad (CBC) y mapa de procesos															
Financiamiento de Investigación a través de fondos Concursables (SEMANA 3)															
INGENIERÍA															
INGENIERÍA AMBIENTAL															



tratamiento y Análisis de (SEMAN 4)																		
tecnologías de Contaminación de suelos (SEMANA 4)																		
gestión de la calidad del aire																		
Monitoreo y evaluación de la calidad Ambiental de Flora y fauna (SEMANA 3)																		
INGENIERÍA CIVIL																		
Gestión de proyectos bajo el enfoque PMI (SEMANA																		
Gestión y Administración de Proyectos públicos y privados con BIM (SEMANA 4)																		
Ejecución de obras públicas por impuestos																		
Gestión de Riesgos de desastres (SEMANA 3)																		
PLAN DE CAPACITACION DOCENTE PARA EL SIGUIENTE AÑO																		



Nota: de acuerdo al procedimiento del plan anual de capacitación docente cada decano o el que haga sus veces deberá programar la capacitación de los docentes pertenecientes a su facultad de acuerdo a los temas designados.